

concesión de la exención, en el caso de las personas jurídicas que tienen el centro de su efectiva administración y dirección en el territorio de un Estado tercero, a la existencia de un convenio de asistencia administrativa, celebrado entre Francia y ese Estado, para la lucha contra el fraude y la evasión fiscal o a la existencia de un tratado que contenga una cláusula de no discriminación por razón de la nacionalidad — Denegación de la exención a dos sociedades establecidas en las Islas Vírgenes Británicas — Obligación de pago del impuesto por los deudores solidarios, personas jurídicas establecidas en Francia.

### Fallo

El artículo 64 TFUE, apartado 1, debe interpretarse en el sentido de que el artículo 63 TFUE no impide a la aplicación de una normativa nacional, que existía el 31 de diciembre de 1993, que exime del impuesto sobre el valor de mercado de los inmuebles situados en el territorio de un Estado miembro de la Unión Europea a las sociedades que tengan su domicilio social en el territorio de ese Estado y que condiciona esa exención, respecto a una sociedad cuyo domicilio social se encuentre en el territorio de un país y territorio de Ultramar, a la existencia de un convenio de asistencia administrativa celebrado entre dicho Estado miembro y ese territorio para luchar contra el fraude y la evasión fiscales o a la circunstancia de que, con arreglo a un tratado que contenga una cláusula de no discriminación por razón de nacionalidad, tales personas jurídicas no deban estar sujetas a un impuesto más gravoso que aquél al que están sujetas las sociedades establecidas en el territorio de ese mismo Estado miembro.

(<sup>1</sup>) DO C 312, de 19.12.2009.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 5 de mayo de 2011 (petición de decisión prejudicial planteada por la Supreme Court of the United Kingdom — Reino Unido) — Shirley McCarthy/Secretary of State for the Home Department**

(Asunto C-434/09) (<sup>1</sup>)

*(Libre circulación de personas — Artículo 21 TFUE — Directiva 2004/38/CE — Concepto de «beneficiario» — Artículo 3, apartado 1 — Nacional que nunca ha hecho uso de su derecho de libre circulación y siempre ha residido en el Estado miembro de su nacionalidad — Incidencia de la posesión de la nacionalidad de otro Estado miembro — Situación puramente interna)*

(2011/C 186/08)

Lengua de procedimiento: inglés

### Órgano jurisdiccional remitente

Supreme Court of the United Kingdom

### Partes en el procedimiento principal

Demandante: Shirley McCarthy

Demandada: Secretary of State for the Home Department

### Objeto

Petición de decisión prejudicial — Supreme Court of the United Kingdom — Interpretación de los artículos 3 y 6 de la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros (DO L 158, p. 77) — Conceptos de «beneficiario» y de «residencia legal» — Nacional británica, que tiene también la nacionalidad irlandesa, que ha vivido durante toda su vida en el Reino Unido.

### Fallo

- 1) El artículo 3, apartado 1, de la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, por la que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE, debe interpretarse en el sentido de que esa Directiva no es aplicable a un ciudadano de la Unión que nunca ha hecho uso de su derecho de libre circulación, que siempre ha residido en un Estado miembro cuya nacionalidad posee y que tiene además la nacionalidad de otro Estado miembro.
- 2) El artículo 21 TFUE no es aplicable a un ciudadano de la Unión que nunca ha hecho uso de su derecho de libre circulación, que siempre ha residido en un Estado miembro cuya nacionalidad posee y que tiene además la nacionalidad de otro Estado miembro, siempre y cuando la situación de ese ciudadano no implique la aplicación de medidas de un Estado miembro que tengan como efecto privarle del disfrute efectivo de la esencia de los derechos conferidos por el estatuto de ciudadano de la Unión u obstaculizar el ejercicio de su derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

(<sup>1</sup>) DO C 11, de 16.1.2010.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 5 de mayo de 2011 (petición de decisión prejudicial planteada por el Upper Tribunal — Reino Unido) — Ralph James Bartlett, Natalio González Ramos, Jason Michael Taylor/Secretary of State for Work and Pensions**

(Asunto C-537/09) (<sup>1</sup>)

*[Procedimiento prejudicial — Reglamento (CEE) n° 1408/71 — Componente de «movilidad» del subsidio de subsistencia para personas con discapacidad («disability living allowance») — Prestación separada — Prestación especial de carácter no contributivo — No exportabilidad]*

(2011/C 186/09)

Lengua de procedimiento: inglés

### Órgano jurisdiccional remitente

Upper Tribunal